

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6946

COMARCA CENTRAL

Se ha aprobado, por resolución de Presidencia núm. 2022-0857, de fecha 23 de septiembre, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura de una plaza de técnico medio del Área de Consumo, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Comarca Central, que es del tenor literal siguiente:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la cobertura de una plaza de técnico medio del Área de Consumo, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Comarca Central.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Listado provisional de admitidos

Núm.	Nombre	Apellidos	DNI
2	David	Rioja Miguez	***4546**
3	María José	García Redondo	***4541**
4	Pablo	Canellas Arcarazo	***7626**

Listado provisional de excluidos

Núm.	Nombre	Apellidos	DNI	Código
1	Zoraida	Lasheras Lamata	***1668**	01-04-05

Relación de códigos

Código 01. Concepto: Falta solicitud (anexo II).

Código 02. Concepto: Falta copia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte en vigor.

Código 03. Concepto: Falta copia de la titulación exigida en la base segunda o acreditación de estar en situación de obtenerla.

Código 04. Concepto: Falta copia del permiso de conducir clase B o está incompleta.

Código 05. Concepto: Falta vida laboral expedida con anterioridad al fin de plazo de presentación de instancias, a efectos de acreditar la experiencia.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Comarca:

<http://comarcacentral.sedelectronica.es>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo fijado los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Utebo, 29 de septiembre de 2022. — El presidente, José Manuel González Arruga.